



Comunidad de Madrid

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO

Convocatoria correspondiente al curso académico 2025-2026

(Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial)

DATOS DEL ASPIRANTE			FIRMA
APELLIDOS:			
NOMBRE	DNI/NIE:	Fecha:	CALIFICACIÓN

Código del ciclo: (1) SANM01	Denominación completa del título: (1) TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA
Clave del módulo: (1) 0106	Denominación completa del módulo profesional: (1) FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- Prueba constituida por **25 preguntas teórico-prácticas y 5 de reserva** del módulo FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.
- Antes de comenzar la prueba, firmes y rellene sus datos: APELLIDOS y NOMBRE **en ESTA HOJA y en la DE RESPUESTAS**.
- El DNI o documento identificativo equivalente, debe estar siempre disponible sobre la mesa.
- Utilice bolígrafo azul o negro, con tinta indeleble, para contestar en la "hoja de respuestas". Sólo se corrige la "Hoja de respuestas". Las respuestas señaladas con lápiz no se corrigen.
- No se puede utilizar ningún material de consulta, ni medio de comunicación con el exterior. Sólo se permitirá LA ENTRADA CON CALCULADORAS NO PROGRAMABLES, SIN TAPA, a los exámenes de los siguientes módulos: 1) Formulación magistral (FM) 2) Operaciones básicas de laboratorio (OBL) 3) Formación y orientación laboral (FOL) 4) Empresa e iniciativa emprendedora (EIE), 5) Dispensación de productos farmacéuticos (DPF), 6) Oficina de farmacia (OF) 7) Dispensación de productos parafarmacéuticos (DPPF), Promoción de la salud (PS).
- Cada pregunta tiene 4 posibles respuestas**, entre las que sólo hay una respuesta correcta, que será la mejor opción posible, la más completa.
- La contestación a cada pregunta se realizará en la "HOJA DE RESPUESTAS" que se incluye al final del cuestionario. Deberán entregar ambos (cuestionario y hoja de respuestas) sin separar, al finalizar el examen. La **HOJA DE RESPUESTAS** no se puede separar del cuadernillo.
- Señale con una (X) la respuesta que considere correcta. Ejemplo:

1	a	☒	c	d
---	---	-------------------------------------	---	---
- En caso de error, tache lo que proceda y vuelva a señalar con una (X) la respuesta adecuada. No utilizar Tippex. Ejemplo:

1	a	☒	☒	d
---	---	-------------------------------------	-------------------------------------	---
- La pregunta que contenga dos o más respuestas señaladas será anulada automáticamente.
- Antes de contestar cualquier pregunta lea, atenta y completamente, el enunciado de la misma.
- Las preguntas de reserva solo formarán parte del examen**, en caso de que se anule alguna de las primeras 25 de la prueba, sustituyéndose en el orden en el que están redactadas a partir de la nº 25. Si no se anulase ninguna de las 25 preguntas iniciales, las preguntas de reserva no computan.
- Una vez comenzada la prueba ninguna persona podrá abandonar la sala hasta que, al menos, hayan transcurrido 15 minutos desde su inicio. Dispondrá usted de **30 minutos de tiempo** para realizar el ejercicio.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN

- Puntuación relativa:** RESPUESTA CORRECTA: 1 PUNTO // RESPUESTA INCORRECTA: - 0,33 PUNTOS
PREGUNTA NO CONTESTADA: 0 PUNTOS
- La **puntuación obtenida**, una vez descontados los puntos negativos, se ajustará al número decimal más próximo y se procesará con los siguientes criterios de calificación:

0 - 2,4 puntos	0	12,5 - 14,9 puntos	5
2,5 - 4,9 puntos	1	15 - 17,4 puntos	6
5 - 7,4 puntos	2	17,5 - 19,9 puntos	7
7,5 - 9,9 puntos	3	20 - 22,4 puntos	8
10 - 12,4 puntos	4	22,5 - 23,9 puntos	9
		24 - 25 puntos	10

Se considera **APROBADO** el módulo cuando la nota resultante sea 5 o superior



Comunidad de Madrid

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:		LOCALIDAD:
SIGLO XXI		LEGANÉS
Código del ciclo: (1) SANM01	Denominación completa del ciclo formativo: (1) TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA	
Clave del módulo: (1) 0106	Denominación completa del módulo profesional: (1) FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	

EJEMPLAR PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Referencias legislativas:

Título: B.O.E. 17.01.08 / 01.05.2023

- Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan el título de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Currículo: B.O.C.M. 09.03.09 / 23.04.09

- Decreto 13/2009, de 26 de febrero, del consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

Corrección de errores del Decreto 13/2009, de 26 de febrero, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. 23 abril 2009.

CONTENIDO DE LA PRUEBA:

1.-De los siguientes tribunales laborales ¿Cuál tiene competencia en todo el territorio nacional en procesos sobre convenios colectivos de ámbito superior al de una comunidad autónoma?

- Juzgado de lo Social
- Tribunal de Instancia
- Superior de Justicia
- Audiencia Nacional

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.



Comunidad de Madrid

2.- Señala la respuesta incorrecta sobre el período de prueba de los contratos de trabajo:

- a) La duración está en relación con el nivel de estudios del trabajador.
- b) Deberá aparecer siempre por escrito en el contrato, antes de que el trabajador empiece a prestar sus servicios.
- c) No puede establecerse a trabajadores que ya hayan desempeñado las mismas funciones en la empresa antes.
- d) Cualquiera de las partes puede dar por finalizada la relación laboral sin alegar motivo.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

3.- Indica cuál de los siguientes es requisito del contrato de formación en alternancia.

- a) No haber trabajado antes en ese puesto más de 6 meses en la misma empresa.
- b) La duración mínima es de 6 meses y la máxima de un año.
- c) El período de prueba es de un mes.
- d) Se utiliza para trabajos estacionales o de temporada.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales

4.- Respecto al teletrabajo, es cierto que:

- a) Al menos del 50% de la jornada se trabaja desde el lugar elegido por el trabajador.
- b) Se utilizan como herramienta principal las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- c) No existen medios de control empresarial de la actividad.
- d) El trabajador se hace cargo de los gastos de electricidad, internet o equipos.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.



Comunidad de Madrid

5.- Cuando el contrato de trabajo se realiza a través de una empresa de trabajo temporal, ¿quién asume las obligaciones salariales y de Seguridad Social?

- a) La empresa usuaria.
- b) La empresa de trabajo temporal.
- c) El salario lo abona la empresa usuaria y los costes sociales, la empresa de trabajo temporal.
- d) El salario lo abona la empresa usuaria y los costes sociales, el Fondo de Garantía Salarial.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales

6.-¿Por cuál de las siguientes causas puede solicitar un trabajador reducción de jornada?

- a) Cuidado de familiares hasta 2º grado de parentesco que por edad, enfermedad o accidente no puedan valerse por sí solos.
- b) Por condición de víctima de violencia de género.
- c) Por cuidado de hijos con discapacidad, hasta los 26 años, en caso de enfermedad grave.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

7.-Sobre el permiso parental para el cuidado de hijos menores de 8 años en España, es cierto que:

- a) Son 8 semanas al año por cada hijo.
- b) Solo puede solicitarlo uno de los progenitores.
- c) No es un permiso retribuido.
- d) No se puede disfrutar por semanas completas.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.



Comunidad de Madrid

8.- ¿Qué se considera salario base?

- a) La suma de todas las percepciones salariales que recibe cada mes el trabajador.
- b) La retribución fijada por unidad de tiempo establecida en el convenio colectivo.
- c) La cantidad mínima que puede recibir un trabajador de cualquier profesión u oficio.
- d) La cantidad neta que recibe el trabajador, una vez efectuadas las deducciones correspondientes.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	f) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

9.- ¿Cómo se calcula el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) en la nómina?

- a) A partir del total devengado.
- b) A partir de la Base de cotización por contingencias profesionales.
- c) A partir de la Base de cotización por contingencias comunes.
- d) Teniendo en cuenta solamente el salario base del grupo profesional del trabajador.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	g) Se han detallado las bases de cotización y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario en supuestos sencillos.

10.- ¿Cuál de los siguientes trabajadores no está incluido en un régimen especial de la Seguridad Social?

- a) Un trabajador por cuenta ajena.
- b) Un trabajador agrario por cuenta propia.
- c) Un funcionario.
- d) Un estudiante menor de 28 años.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	h) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y se han reconocido las diferentes contingencias que cubre el sistema.



Comunidad de Madrid

11.-Si se reclama un despido por causas objetivas y la sentencia indica que es improcedente:

- a) La empresa debe indemnizar al trabajador con 33 días de salario por año de servicio.
- b) La empresa solo puede readmitir al trabajador.
- c) La empresa opta por indemnizar o readmitir al trabajador, que deberá devolver la indemnización.
- d) El trabajador decide si vuelve a la empresa o es indemnizado.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	d) Se han descrito las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

12.-Señala la respuesta correcta sobre las bases de cotización:

- a) En la base por contingencias comunes, las percepciones de vencimiento superior al mensual se prorratean a lo largo de los doce meses del año.
- b) Una indemnización por fallecimiento se incluye siempre en la base por contingencias comunes, independientemente de su cuantía.
- c) En la base por contingencias profesionales que incluyen las pagas extras del trabajador.
- d) Las horas extras que realiza el trabajador solo cotizan si previamente se ha pactado en el contrato de trabajo.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	g) Se han detallado las bases de cotización y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario en supuestos sencillos.

13.-En caso de movilidad funcional ascendente:

- a) El trabajador mantiene el salario de su puesto habitual, ya que se trata de un hecho puntual.
- b) No se exige causa que lo justifique ni límite temporal.
- c) El trabajador puede reclamar un ascenso si dura más de un mes.
- d) Solo puede realizarse si se basa en la existencia de razones técnicas, organizativas o de producción.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	d) Se han descrito las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.



Comunidad de Madrid

14.- Si la empresa modifica la jornada o el régimen de trabajo a turnos pactados en el contrato, el trabajador puede:

- a) No obedecer y recurrir la decisión de la empresa en el plazo de 20 días naturales.
- b) Solicitar la extinción del contrato con una indemnización de 20 días de salario por año trabajado.
- c) Reclamar ante el juzgado en el plazo de 15 días hábiles, con suspensión del contrato de trabajo.
- d) Extinguir el contrato con derecho a indemnización de 45 días de salario por año de servicio.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	d) Se han descrito las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

15.-En el permiso por nacimiento y cuidado de menor ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a) En España, este permiso es de 16 semanas retribuidas al 100% por la Seguridad Social
- b) No es necesario estar afiliado y dado de alta o en situación asimilada al alta, al inicio de cada uno de los períodos de descanso.
- c) La duración del permiso es de 32 semanas para las familias monoparentales.
- d) Si la persona trabajadora tiene de 21 a 26 años en la fecha del nacimiento, no se exigirá período mínimo de cotización.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	i) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral

16.- En caso de excedencia forzosa:

- a) Es necesario tener una antigüedad mínima de un año en la empresa.
- b) La duración es de 3 años como máximo.
- c) Cuenta como antigüedad en la empresa
- d) No se reserva el puesto de trabajo, solo hay preferencia de ingreso en un puesto vacante.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	i) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral



Comunidad de Madrid

17.- ¿En cuál de las siguientes causas de extinción del contrato el trabajador tiene derecho a indemnización?

- a) Trabajadoras víctimas de violencia de género.
- b) Amortización de puestos de trabajo por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- c) Dimisión del trabajador.
- d) Cuando el despido se produce durante el período de prueba.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	i) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral

18.- Cuando un despido se califica como improcedente:

- a) El empresario podrá optar entre readmitir al trabajador o no readmitirle y abonar la indemnización correspondiente.
- b) No cabe la readmisión, solo se indemniza al trabajador con 20 días de salario por año de trabajo.
- c) El trabajador no tiene derecho a indemnización, pero sí a solicitar prestación por desempleo.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	i) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral .

19.- Se considera despido por causas objetivas:

- a) Ineptitud del trabajador conocida o sobrevenida después del período de prueba.
- b) Faltas repetidas e injustificadas de asistencia o puntualidad al trabajo.
- c) Abuso de confianza en el desempeño del trabajo.
- d) Indisciplina o desobediencia en el trabajo.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	d) Se han descrito las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.



Comunidad de Madrid

20.- ¿Qué cuantía recibe un trabajador en caso de incapacidad permanente absoluta?

- a) Una indemnización, en un solo pago, de 24 mensualidades.
- b) Una pensión vitalicia del 55% de la base reguladora.
- c) La pensión que corresponda por incapacidad permanente incrementada con un complemento para atender a la persona que atienda al beneficiario.
- d) Una pensión vitalicia del 100% de la base reguladora.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	h) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y se han reconocido las diferentes contingencias que cubre el sistema.

21.- Para percibir la prestación por desempleo ¿cuál es el requisito mínimo de cotización?

- a) Haber cotizado un mínimo de 180 días en el último año.
- b) Haber cotizado al menos 360 días en los últimos 6 años.
- c) Haber cotizado 6 meses al menos en los últimos 3 años.
- d) Haber cotizado al menos 180 días en toda la vida laboral.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	h) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y se han reconocido las diferentes contingencias que cubre el sistema.

22.- ¿A partir de cuántos decibelios (dB) las empresas deben tomar medidas técnicas y organizativas para reducir en lo posible el nivel de ruido?

- a) 87 dB de media al día.
- b) 140 dB de media a la hora.
- c) 85 dB de pico.
- d) 80 dB de media al día.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

**Comunidad de Madrid**

23.- ¿Cuál es la técnica que previene enfermedades profesionales, identificando y controlando contaminantes ambientales (químicos, físicos o biológicos) en el lugar de trabajo?

- a) Seguridad en el Trabajo.
- b) Medicina del Trabajo.
- c) Higiene Industrial.
- d) Ergonomía

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

24.- No se considera accidente de trabajo desde el punto de vista legal:

- a) Accidentes sufridos por realizar tareas de distinto grupo profesional.
- b) Enfermedad profesional producida por el trabajo que se realiza, no incluida en el Real Decreto 1299/2006.
- c) Accidentes debidos a imprudencia profesional por exceso de confianza.
- d) Accidentes ocurridos por fuerza mayor extraña al trabajo.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título

25.- ¿Cuál de las siguientes obligaciones en materia de seguridad corresponde al empresario?

- a) Facilitar los equipos de protección individual.
- b) Vigilancia de la salud.
- c) Forma e informar en materia de prevención.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales



Comunidad de Madrid

PREGUNTAS DE RESERVA

26.- En la valoración de un riesgo que se considere moderado ¿qué actuación debe llevar a cabo la empresa?

- a) No se requiere acción específica.
- b) Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar el mantenimiento de las medidas adoptadas.
- c) Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, implantando las medidas en un plazo determinado.
- d) No debe empezar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

27.- ¿Cuál es el plazo de prescripción de las faltas graves?

- a) 60 días desde que el empresario conoce que se cometieron.
- b) 1 mes.
- c) 20 días.
- d) Lo que decida el empresario en cada caso.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

28.- ¿Cuántos trabajadores debe tener una empresa para que sea obligatorio disponer de un comité de empresa?

- a) 10 trabajadores.
- b) De 11 a 49 trabajadores.
- c) 50 trabajadores.
- d) Lo que establezca el empresario.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	j) Se ha analizado el contenido del derecho fundamental a la libertad sindical y las distintas modalidades de representación de los trabajadores en la empresa.



Comunidad de Madrid

29.- ¿Cuál de los siguientes grupos de trabajadores precisan de una protección especial por parte del empresario?

- a) Trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia.
- b) Trabajadores menores de edad.
- c) Trabajadores especialmente sensibles.
- d) Todas con correctas.

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

30.-¿Cómo se denomina el documento que fija la estructura de la negociación colectiva y las reglas para resolver los conflictos entre convenios colectivos de distinto ámbito?

- a) Acuerdo regulador
- b) Acuerdo marco
- c) Convenio de empresa
- d) Convenio de sector

Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	j) Se ha analizado el contenido del derecho fundamental a la libertad sindical y las distintas modalidades de representación de los trabajadores en la empresa.



Comunidad de Madrid

Clave del módulo: 0106		FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	
DATOS DEL ASPIRANTE			CALIFICACIÓN
APELLIDOS:			
NOMBRE:	D.N.I / N.I.E.:	Fecha:	

HOJA DE RESPUESTAS:

1.	a	b	c	d
2.	a	b	c	d
3.	a	b	c	d
4.	a	b	c	d
5.	a	b	c	d
6.	a	b	c	d
7.	a	b	c	d
8.	a	b	c	d
9.	a	b	c	d
10.	a	b	c	d
11.	a	b	c	d
12.	a	b	c	d
13.	a	b	c	d
14.	a	b	c	d
15.	a	b	c	d
16.	a	b	c	d
17.	a	b	c	d
18.	a	b	c	d
19.	a	b	c	d
20.	a	b	c	d

21.	a	b	c	d
22.	a	b	c	d
23.	a	b	c	d
24.	a	b	c	d
25.	a	b	c	d

PREGUNTAS DE RESERVA:

26.	a	b	c	d
27.	a	b	c	d
28.	a	b	c	d
29.	a	b	c	d
30.	a	b	c	d

FIRMA